ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

20224148010000878 4
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224148010000878 4**
Fecha: **2022-06-03**
TRD: **4148.010.14.2.187.000878**
Rad. Padre: **20224148010000878 4**

BANIA GUERRERO
Profesional Universitario
Secretaria de Cultura

NORMA LLANOS
Contratista
Secretaria de Cultura

Asunto: Designación Representación Comité Técnico y Apoyo a Comité Técnico Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.007-2022, suscrito entre la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali y La FUNDACION SOÑARTE

Cordial saludo

A través de la presente, y dando cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta – del Complemento al Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.007-2022, suscrito entre la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali y la FUNDACION SOÑARTE, les informo que, a partir del inicio de ejecución, ustedes han sido designados para representar a nuestro organismo en el Comité Técnico Operativo de dicho convenio, haciendo claridad que el contratista actúa como apoyo del designación.

Dentro de las funciones que tendrá en el Comité Técnico se destacan las siguientes:

1. Velar por el cabal cumplimiento del convenio.

2. Aprobar las propuestas económicas (cuando aplique).

3. Solicitar al ASOCIADO mínimo tres (3) cotizaciones antes de la adquisición de bienes para sus respectivas aprobaciones las cuales deben reposar como soporte anexo en el acta de comité (cuando aplique).

4. Seleccionar las hojas de vida del talento humano que hará parte de la ejecución del presente Convenio de asociación, para ello deberá dar cuenta de la idoneidad para cumplir sus actividades conforme al objeto del presente convenio y la experiencia requerida. Para ello se deberá tener en cuenta la matriz de seguimiento frente al personal requerido.

Para lo anterior, deberá aportar certificaciones laborales que deben contener como mínimo las actividades realizadas y el tiempo de ejecución de estas, las cuales deben

ser a fin con el perfil seleccionado para el presente convenio.
Adicional a ello, junto con las hojas de vida se deberán aportar Certificado de antecedentes Judiciales, Disciplinarios, Fiscales y de medidas correctivas.

5. Realizar el seguimiento al convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá hacer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, previa viabilidad del supervisor y el ordenador del gasto si es el caso; con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto del convenio y eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

Se establecerá la periodicidad de reuniones en la sesión de instalación del comité; una vez se inicie la ejecución del convenio y de forma excepcional cada vez que la necesidad lo requiera. Para la toma de decisiones será necesario contar con la participación mínima de al menos un delegado de la ENTIDAD y un delegado del ASOCIADO.

Adicionalmente, podrá consultar y descargar los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la plataforma SECOP II administrada por Colombia Compra Eficiente página web www.colombiacompra.gov.co, con el proceso de Contratación No. 4148.010.27.1.007-2022.

Atentamente,

RONALD MAYORGA SÁNCHEZ
Secretario de Despacho

Proyectó/Elaboró: Luz Marina Pérez Estupiñan, - Contratista
Revisó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco – Contratista
Valentina Vargas Torres - Contratista